

Sangolquí, 06 de octubre de 2026

**ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

**FAME-2026-OF-PE-082**

**Sr  
Oferente  
Presente. -**

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de convalidación de errores de fecha 06 de octubre de 2026, correspondiente al proceso PE-FAME\_2013-2026-082 para la ADQUISICIÓN DE TELA JERSEY LYCRA PY INVENTARIO TÁCTICOS 2026 PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- En el numeral 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL, literal (B), de la oferta presentada, se evidencia que la información detallada respecto de los accionistas o socios no coincide con la información registrada en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- En el numeral 1.5 "Tabla de Cantidades y precios", se evidencia que la descripción de los bienes ofertados correspondiente a los dos ítems, no ha sido detallada correctamente en la tabla de precios y cantidades del oferente, por lo que no coincide con lo establecido en el pliego del proceso.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

*"Son errores de forma o puramente materiales, entre otros, los siguientes: (1) Los tipográficos, gramaticales o de organización de la oferta., (2) Los de certificación de documentos sobre la capacidad legal, técnica o económica del oferente (3) Los relativos a los datos e información que consten en el formulario único de la oferta, (4) Los de omisión, ilegibilidad o imperfección documental, (5) Las contradicciones establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Los de omisión en la suscripción de los anexos u otros documentos de la oferta. (7) Los de suscripción del formulario único de la oferta, sus anexos u otros documentos, con un certificado de firma electrónica distinto a los autorizados por el ente rector de las telecomunicaciones, (8) Discrepancias en la presentación de muestras dentro del procedimiento de contratación, que difieran de las características, descripciones, detalles o fichas señaladas en la oferta, (9) precios unitarios inferiores a los publicados por la Contraloría General del Estado, en cuanto al personal en construcción, servicios técnicos y arquitectónicos, (10) Otros establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública en los modelos obligatorios de pliegos. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o puramente materiales, la Comisión Técnica*

[www.fame.ec](http://www.fame.ec)

**PUNTO DE VENTA MATRIZ**

Dirección: Av. General Rumiñahui, Sangolquí 171103. (Junto a la ESPE)

**PUNTO DE VENTA QUITO**

Dirección: Calle La Exposición 208.  
(Interiores Ministerio de Defensa)



**PUNTO DE VENTA GUAYAQUIL**

Dirección: Calle 25 de junio S/N.  
(Junto al Hospital Naval de la Base Sur)



*o el servidor designado para llevar a cabo la fase precontractual del procedimiento, solicitará la convalidación de la oferta, en aplicación de los principios de igualdad y racionalidad ...".*

*En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o puramente materiales, la Comisión Técnica o el servidor designado para llevar a cabo la fase precontractual del procedimiento, solicitará la convalidación de la oferta, en aplicación de los principios de igualdad y racionalidad ...".*

| No.             | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CONVALIDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OFERENTE</b> | 1.- En el numeral 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL, literal (B), de la oferta presentada, se evidencia que la información detallada respecto de los accionistas o socios no coincide con la información registrada en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. | Se solicita al oferente convalidar la inconsistencia identificada y presentar el detalle de accionistas, partícipes o socios mayoritarios conforme a la información societaria vigente, en base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. |
|                 | 2.- En el numeral 1.5 "Tabla de Cantidades y precios", se evidencia que la descripción de los bienes ofertados correspondiente a los dos ítems, no ha sido detallada correctamente en la tabla de precios y cantidades del oferente, por lo que no coincide con lo establecido en el pliego del proceso.                                                                      | Se solicita al oferente aclarar y corregir la descripción de los bienes correspondientes a los dos ítems en el numeral 1.5 "Tabla de Cantidades y Precios", de conformidad con lo establecido en el pliego del proceso.                                                                                                    |

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

**Atentamente,**



**ING. ANA BRACHO**  
**RESPONSABLE DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL.**

**Elaborado por:** A.B

**Distribución:**

Original: Destinatario